



17 de abril de 2023

**La Subdirección de Bienestar Universitario informa a las y los estudiantes de pregrado que no cuentan con el beneficio de subsidio del costo total de la matrícula interesados en el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula para el segundo semestre del año 2023, que:**

El proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula es una alternativa, para ajustar en un porcentaje, el valor de la matrícula de conformidad con el estudio socioeconómico y el rendimiento académico de los y las estudiantes, facilitando su permanencia en el proceso de formación. Solo a veces

**Requisitos a tener en cuenta para realizar la inscripción:**

- El valor de la matrícula designado en la liquidación inicial debe ser superior al monto establecido por la universidad como matrícula mínima vigente **(\$235.000)** (se debe tener presente el valor de matrícula liquidado cuando fue admitido en la universidad).
- No haber sido beneficiado con un proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula en semestres anteriores.
- No haber sido beneficiados por programas nacionales, departamentales o distritales que subsidian el costo total de la matrícula en el momento de presentar la solicitud.
- No haber realizado proceso de transferencia, reintegro o nueva admisión en el semestre de presentar la solicitud.
- Haber aprobado como mínimo dieciséis (16) créditos de algún programa académico de pregrado de la UPN.
- Tener un promedio igual o superior a 3.6 (este será validado por la Subdirección de Admisiones y registro).
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.

**Proceso de selección:**

Respetado estudiante, para participar del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula para el segundo semestre del año 2023, favor leer detenidamente la Resolución 1275 de 2022 y realizar los siguientes pasos:

1. Diligenciar el siguiente formulario de inscripción en su totalidad adjuntando la documentación requerida en un solo archivo PDF: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT\\_k6Tg1M4a\\_CM6l-na-z7vO1KIN-4Yq8iPDFURExSSFM4MjFPNDVLWDI0NTNaNIE5R1A2QS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tg1M4a_CM6l-na-z7vO1KIN-4Yq8iPDFURExSSFM4MjFPNDVLWDI0NTNaNIE5R1A2QS4u) a partir de las 8:00 a.m del día jueves 27 de abril de 2023 hasta las 5:00 pm del día viernes 28 de abril de 2023 (**sin excepciones**) el cual se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micro-sitio Bienestar Universitario.
2. El diligenciamiento del anterior formulario es de carácter obligatorio y solo una única vez; debe realizarse con usuario del correo institucional y asegúrese de adjuntar la documentación requerida en su totalidad en un solo archivo PDF, ya que después no se aceptarán más respuestas.
3. La información suministrada por el estudiante, será contrastada con la información que posean las diferentes dependencias de la Universidad.

4. Publicación de listado de estudiantes beneficiados por el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula: viernes 9 de junio de 2023 después de las 5:00 pm.

**Cronograma para asignación del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula II- 2023:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Inscripción a través del vínculo establecido en el paso No. 1.	A partir de las 8:00 a.m del día jueves 27 de abril de 2023 hasta las 5:00 p.m del día viernes 28 de abril de 2023.
Análisis, estudio y validación de las solicitudes, información y documentación presentados para el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula II-2023 por parte de los estudiantes.	Desde el martes 2 de mayo de 2023 hasta 8 de junio de 2023.
Publicación de listado de estudiantes beneficiados.	Viernes 9 de junio de 2023 después de las 5:00 pm.

**Respetado estudiante, si se encuentra interesado en participar del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula II - 2023, favor adjuntar los siguientes documentos desde las 8:00 a.m. del 27 de abril hasta las 05:00 p.m. del 28 de abril de 2023. Recuerde que solo se atenderán las solicitudes con documentación completa que se remitan en los días y horas establecidas:**

1. Formulario FOR002GBU debidamente diligenciado.
2. Escrito que evidencie el motivo por el cual es necesario realizar ajuste al valor de la matrícula.
3. Fotocopia ampliada del documento de identificación.
4. Certificado de habitabilidad expedido por la Secretaria de Gobierno, el cual indique la dirección del lugar donde reside la o el estudiante, si la o el estudiante reside fuera de Bogotá se aceptará un certificado expedido por la alcaldía local, Municipal o Junta de Acción Comunal (este documento debe estar vigente, la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes).
5. Fotocopia (1) del último recibo de pago de servicios públicos de energía, agua o gas donde se evidencie el estrato (mes de abril de 2023).
6. En caso de habitar una casa, apartamento o habitación en arriendo, anexar fotocopia del contrato de arrendamiento, certificación del arrendador, carta que dé cuenta de la situación de habitabilidad o en su defecto recibo de pago de los dos últimos meses de arriendo del estudiante o de sus padres.
7. En caso de que la vivienda tenga crédito hipotecario vigente, se anexarán los comprobantes de pago del estudiante o de sus padres.
8. Certificado laboral vigente de los padres, responsables del estudiante o del estudiante si es el caso. En el caso de tener trabajo informal, adjuntar una declaración juramentada ante notario en la que indique su situación laboral o un documento que dé cuenta de su situación laboral.
9. Copia del recibo de pago de la matrícula del semestre actual o copia de la transacción (I-2023).
10. Registro civil de nacimiento de los hijos (aplica para estudiantes que tengan hijos).
11. Fotocopia de reporte de notas del semestre inmediatamente anterior (II-2022) donde se evidencie el promedio académico ponderado.

12. Certificado de la autoridad indígena competente si es el caso del estudiante.
13. Para el caso de estudiantes afrodescendientes certificado del ministerio del interior, el cual avale el caso del estudiante.
14. Si el estudiante es víctima de conflicto armado anexar carta de declaración de hecho ante el ministerio público.
15. Si la o el estudiante es huérfano/a, anexar registro de defunción (padre, madre, padres, según el caso).
16. Si la estudiante se encuentra en estado de embarazo, anexar certificado médico.
17. Si la o el estudiante tiene alguna discapacidad, anexar certificado médico.
18. En caso de tener hermanos estudiando en la UPN u otro plan educativo de educación superior, adjuntar el Registro Civil de Nacimiento del estudiante, del hermano y certificado de estudio del hermano del estudiante.

### **NOTAS ACLARATORIAS**

1. El o la estudiante que no diligencie el formulario y adjunte la documentación completa no continuara con el proceso de selección, por tanto, se anulara la inscripción.
2. Las solicitudes que no anexen la documentación completa durante los días establecidos por la SBU, no serán tenidas en cuenta para el estudio, por tanto, se anulara la inscripción.
3. La Subdirección de Bienestar Universitario se reserva el derecho de solicitar otro tipo de documento para determinar la situación del estudiante, si es el caso.
4. Cualquier falsedad en la información puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.
5. En el caso de tener alguna duda por favor presentarla a través del correo electrónico: [reliquidacion@upn.edu.co](mailto:reliquidacion@upn.edu.co), antes de las 5:00 p.m. del 26 de abril del presente año.